

## LAS REALES CABALLERIZAS DURANTE EL SIGLO XVIII. UNA APROXIMACIÓN A LA DESCOMPOSICIÓN DEL SISTEMA DE CORTE A TRAVÉS DE SU EVOLUCIÓN EN TIEMPOS DE LOS PRIMEROS BORBONES\*

*The Royal Mews during the 18th century. An Approach  
to the Decay of the Court System through its Evolution  
in Times of the First Members of the House of Bourbon*

David QUILES ALBERO  
Universidad Autónoma de Madrid  
david.quiles@uam.es

Fecha de recepción: 02/12/2020  
Fecha de aceptación definitiva: 18/03/2021

RESUMEN: Las Reales Caballerizas, pese a ser el cuerpo más amplio dentro del servicio palatino, han sido hasta hace poco una de las dependencias menos estudiadas de las casas reales españolas. Para paliar este desajuste, en las siguientes páginas pretendemos ahondar en este ramo de la servidumbre regia a lo largo del siglo XVIII.

El advenimiento de los Borbones provocó notables cambios en la vida palaciega. Entre ellos, el ciclo estacional en torno a los Reales Sitios otorgó un mayor

\* Este artículo ha sido posible gracias a la concesión de un contrato FPI-MINECO que se engloba dentro las Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica e Innovación 2013-2016, financiado con recursos procedentes del Fondo Social Europeo (FSE). Contrato adjunto al proyecto de investigación «De reinos a naciones. La transformación del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)» [HAR2015-68946-C3-1-P]. Así mismo, se enmarca en el proyecto «Madrid, Sociedad y Patrimonio. Pasado y Turismo Cultural» (MASOPA-CM Ref. H2019/HUM-5898).

número de competencias al caballero mayor, pues era el encargado de gestionar estas jornadas anuales. Paralelamente, las reformas en el organigrama de las Caballerizas también merecen nuestra atención. A lo largo de la centuria, los problemas financieros de la Corona obligaron a tratar de delimitar el número de servidores en las diversas dependencias del servicio palatino. Unas alteraciones limitadas que quedaron perfectamente reflejadas en las ordenanzas de 1749 y 1761, y que revelan las dificultades para alterar el sistema cortesano a lo largo de la centuria.

*Palabras clave:* Reales Caballerizas; casas reales; Borbones; caballero mayor; ordenanzas.

ABSTRACT: Until recently, the Royal Mews, despite being the largest body within the royal service, have been one of the least studied dependencies of the Spanish Royal Households. For this reason, in the following pages we will try to delve into this section of royal serfdom throughout the 18th century.

The advent of the Bourbons brought remarkable changes in courtly life. Among them, the annual cycle around the Royal Sites granted a greater number of competitions to the *caballero mayor*, who was in charge of managing these seasonal journeys. At the same time, the continuous reforms in the organization chart of the Mews also deserve our attention. Along the century, the financial problems of the Crown forced to decrease the number of servants in various units of royal service. Limited alterations that were perfectly reflected in the ordinances of 1749 and 1761, showing the difficulties to alter the courtesan system during this century.

*Key words:* Royal Mews; Royal Households; Bourbons; *caballero mayor*; ordinances.

## 1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el estudio de las casas reales ha centrado la atención de numerosos historiadores y grupos de investigación, nacionales e internacionales, a través de la denominada metodología de corte<sup>1</sup>. Estudios que han definido el sistema cortesano como el paradigma o arquetipo propio de las monarquías

1. En territorio español cabe destacar los amplios trabajos del Instituto Universitario la Corte en Europa (IULCE) de la Universidad Autónoma de Madrid. A nivel internacional, podemos citar del grupo *L'Europa delle corti* en Italia y *The Society for Court Studies* en el Reino Unido. Para el siglo XVIII, cabe mencionar además las monografías y trabajos elaborados por Gómez Centurión y Sánchez Belén, por una parte, y Luzzi Traficante, por otra. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio y GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos (eds.). *La berencia de Borgoña. La hacienda de las Casas Reales durante el reinado de Felipe V*. Madrid: Centro de Estudios Políticos e Institucionales, 1998; LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y Casas Reales de Felipe V*. Madrid: Polifemo, 2016. Al respecto, véase también VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005.

europas durante la Edad Moderna; cuyas características eran totalmente distintas a las del Estado-nación surgido al calor de las revoluciones liberales del siglo XIX. Sin embargo, ya en el siglo XVIII comienzan a surgir los primeros indicadores que hacen presagiar un agotamiento del sistema, tal y como trataremos de mostrar en las siguientes páginas<sup>2</sup>.

Dentro de esta organización de poder, las relaciones no institucionales –de patronazgo o clientelismo– constituyen la piedra angular para entender sus cambios y continuidades. En consecuencia, más allá de la evolución de las instituciones, es preciso detenerse a analizar, a través de la prosopografía<sup>3</sup>, el entramado de grupos clientelares que buscaron mejorar su posición en la corte gracias a su cercanía a los círculos de poder<sup>4</sup>. La impronta de los distintos individuos en la elaboración de las etiquetas para las distintas instituciones regias –dentro de lo que Norbert Elias definió como *habitus*–<sup>5</sup> es fundamental para conocer el alcance y significado de las modificaciones que se llevaron a cabo en la planta de las casas reales. A la par, son una muestra inequívoca de las necesidades de la Corona en cada momento histórico.

Junto a los cargos más relevantes en el aparato administrativo, los oficios en las casas reales despertaron el interés de la alta nobleza desde tiempos de los Austrias<sup>6</sup>. Con la llegada de los Borbones al trono hispano se mantuvieron las distintas ramas de las casas reales españolas: casas de Castilla, Borgoña y algunas secciones menores de la de Aragón. Una situación que planteó no pocos enfrentamientos entre los distintos servidores a lo largo del tiempo, cuyos cometidos en cada uno de los departamentos palatinos –Casa, Cámara, Capilla y Caballeriza– no siempre estaban del todo claros.

Sin duda, este último ramo fue el que más independencia tuvo a lo largo de los siglos XVI-XVIII, debido a las labores tan especializadas, y a la vez heterogéneas –relativas al cuidado de animales, carrozas y enseres–, que sus cientos de

2. MARTÍNEZ MILLÁN, José. «La sustitución del 'sistema cortesano' por el 'estado nacional' en las investigaciones históricas». *Libros de la Corte*, 2009, 1, pp. 4-17.

3. STONE, Lawrence. *El Pasado y el Presente*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 61.

4. ELIAS, Norbert. *La sociedad cortesana*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 20-26; VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. «La corte en la historiografía modernista española. Estado de la cuestión y bibliografía». *Cuadernos de Historia Moderna*, 2003, 269, II, pp. 289-291.

5. El *habitus* puede definirse como el margen de actuación personal a partir de una conducta común del grupo social de pertenencia. ELIAS, Norbert. *The Society of Individuals*. Oxford: Basil Blackwell, 1991, pp. 182-183.

6. MARTÍNEZ MILLÁN, José *et al.* *La corte de Carlos V*. 4 vols. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000; *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*. 2 vols. Madrid: Fundación Mapfre, 2005; *La Monarquía de Felipe III*. 4 vols. Madrid: Fundación Mapfre, 2008; *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*. 11 vols. Madrid: Polifemo, 2015-2018; *Crisis y descomposición del sistema cortesano*. Madrid: Polifemo, 2020.

miembros llevaron a cabo<sup>7</sup>. Ahora bien, las Reales Caballerizas también desempeñaron un rol ceremonial fundamental, pues eran las encargadas de organizar las salidas públicas del monarca y demás acontecimientos en que este se mostraba fuera de los círculos palaciegos. De esta forma, el caballero mayor –máxima figura dentro de la Caballeriza– se convirtió en la práctica en el principal gestor de la movilidad del rey, con vistas a asegurar la correcta transmisión de la imagen que de él se pretendía proyectar<sup>8</sup>.

Precisamente, esta función se consolidó con la llegada de los Borbones, quienes apuntalaron un riguroso sistema anual de jornadas en torno a los Reales Sitios. Especialmente, entre el Alcázar-Palacio Real, Aranjuez, El Escorial, El Pardo y La Granja de San Idelfonso<sup>9</sup>. De este modo, las Caballerizas aumentaron significativamente su actividad, independencia y preponderancia durante el setecientos; y los altos oficios en esta institución pasaron a ser enormemente cotizados por la alta nobleza hispana<sup>10</sup>.

Desde el punto de vista historiográfico, el estudio de las Reales Caballerizas durante los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV –no solo de los monarcas, sino también del resto de miembros de la familia real– ha focalizado los trabajos de Alejandro Álvarez López; a nivel individual o en colaboración con Félix Labrador Arroyo y Rubén Mayoral López<sup>11</sup>. Y también, de forma transversal para

7. MAYORAL LÓPEZ, Rubén y LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro. «La caballeriza». En MARTÍNEZ MILLÁN, José (coord.). *La monarquía de Felipe III*. Madrid: Fundación Mapfre, 2008, vol. I, p. 733.

8. Entre sus principales atribuciones, cabe destacar la gestión de todas las dependencias relativas a las Reales Caballerizas: casa de pajes, cuarteles de regalada, armería, caballerizas de Córdoba, real yeguada de Aranjuez, etc. Además, el caballero mayor tenía el privilegio de viajar junto al monarca en las salidas públicas y jornadas que este realizaba y gozaba de la precedencia sobre el mayordomo mayor y el sumiller de corps cuando se encontraban fuera de palacio. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «Domesticidad, oficios y fidelidad: la Caballeriza Real y la unificación de las Casas Reales en la primera mitad del siglo XVIII». *Libros de la Corte*, 2017, 14, p. 157; GALÁN DOMINGO, Eduardo. «De las Reales Caballerizas a la Colección de Carruajes del Patrimonio Nacional». *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 2011, 665, p. 222.

9. SANCHO, José Luis y MARTÍNEZ LEIVA, Gloria. «¿Dónde está el rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los reales sitios (1650-1700)». En CHECA CREMADES, Fernando. *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Giordano*. Madrid: Patrimonio Nacional, 2003, pp. 85-97; LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria. «Servir y seguir al rey. Séquitos, desplazamientos y alojamientos en las «jornadas»». En SANCHO, José Luis y ORTEGA VIDAL, Javier (coords.). *Una Corte para el Rey: Carlos III y los Sitios Reales*. Madrid: Comunidad de Madrid, 2016, pp. 64-81 y «Los Sitios Reales en tiempos de Carlos III». *Libros de la Corte*, 2018, 17, pp. 126-149.

10. GACHO SANTAMARÍA, Miguel Ángel. *Las Reales Caballerizas en el Antiguo Régimen*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2001, p. 5.

11. Entre ellos, LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro. *Poder, Lujo y Conflicto: Cochets, carrozas y sillas de mano en la corte de los Austrias, 1550-1700*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2004; LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro. «Organización y evolución de la caballeriza». En MARTÍNEZ MILLÁN, José y FERNÁNDEZ CONTI, Santiago. *La monarquía de Felipe II: La casa del rey*. Madrid: Fundación Mapfre, 2005, vol. I, pp. 293-339; LABRADOR ARROYO, Félix y LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro. «Las caballerizas de las reinas en la monarquía de los Austria: cambios institucionales y evolución de las etiquetas, 1559-1611». *Studia*

todo el Antiguo Régimen, de Miguel Ángel Gacho Santamaría<sup>12</sup>. Para el siglo XVIII encontramos además un artículo específico de Marcelo Luzzi Traficante sobre el reinado de Felipe V y otro de Eduardo Galán Domingo en lo tocante a la herencia material de las Reales Caballerizas<sup>13</sup>.

Sin embargo, consideramos que todavía queda mucho por decir acerca de esta institución, especialmente a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, a la que ya nos hemos referido parcialmente en otras publicaciones<sup>14</sup>. Quizás no tanto desde el punto de vista formal, pero sí desde una perspectiva más amplia. Por ello, apoyándonos en los fondos del Archivo General de Palacio y la metodología de corte, en las siguientes páginas buscamos ofrecer un enfoque transversal, que profundice en la progresiva descomposición del sistema cortesano a través de la evolución de las Reales Caballerizas hasta la aparición del Estado liberal. Desde la muerte de Carlos II hasta las abdicaciones en Bayona de Carlos IV y Fernando VII. Un periodo y una temática que ofrecen grandes posibilidades para estudiar la cultura política o la sociedad cortesana del Antiguo Régimen a través de una perspectiva interdisciplinar. Así como las constantes alteraciones en el seno de sus principales instituciones, plasmadas en las distintas ordenanzas, o la imposibilidad de acabar con muchos de los vicios y problemáticas que estas arrastraron desde tiempos de los Austrias.

## 2. EL SERVICIO DOMÉSTICO Y LA NUEVA DINASTÍA: LAS REALES CABALLERIZAS DURANTE EL REINADO DE FELIPE V

Pese a los cambios que experimentó la administración de la Monarquía española tras la llegada de los Borbones al trono hispano, el servicio palatino mantuvo la misma estructura vertical consolidada por los Austrias a lo largo de los siglos precedentes. No obstante, paralelamente a la llegada de su nieto, Luis XIV puso gran ahínco en dilucidar quiénes debían estar en el entorno más cercano del nuevo rey, con vistas a asegurar la correcta adaptación de la dinastía.

---

*Historica. Historia Moderna*, 2006, 28, pp. 87-140; MAYORAL LÓPEZ, Rubén y LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro. «La caballeriza...», *op. cit.*, pp. 733-810; LABRADOR ARROYO, Félix y LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro. «Lujo y representación en la Monarquía de los Austrias: la configuración del ceremonial de la caballeriza de las reinas, 1570-1600». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 2010, 23, pp. 19-39; LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro. «La caballeriza». En MARTÍNEZ MILLÁN, José y HORTAL MUÑOZ, José Eloy (coords.). *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*. Madrid: Polifemo, 2015, vol. 2, pp. 795-917.

12. GACHO SANTAMARÍA, Miguel Ángel. *Las Reales Caballerizas en el Antiguo Régimen...*, *op. cit.*

13. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «Domesticidad, oficios y fidelidad...», *op. cit.*, pp. 155-171. GALÁN DOMINGO, Eduardo. «De las Reales Caballerizas a la Colección de Carruajes del Patrimonio Nacional...», *op. cit.*, pp. 221-238.

14. QUILES ALBERO, David. «La Real Caballeriza en tiempos de Carlos III: reformas y composición (1759-1788)». *Libros de la Corte*, 2018, 17, pp. 211-242.

Con este objetivo, la primera reforma de las casas reales de la que hablaremos, proyectada desde Versalles en 1701, buscaba introducir a una serie de sujetos afines a la causa borbónica; al mismo tiempo que hacía ver que se respetaba la voluntad de Carlos II de mantener en sus cargos a sus antiguos servidores. En los años venideros, premiar a los individuos fieles durante la guerra de Sucesión se convirtió en una práctica constante. Todo ello, pese a la oposición de los altos oficiales de las diferentes dependencias, quienes se oponían a ver reducida su capacidad de patronazgo en la corte<sup>15</sup>.

Así las cosas, se trató de situar en estos importantes cargos del servicio palatino a aquellos que desde un primer momento habían visto con buenos ojos al duque de Anjou. De este modo, el cargo de caballero mayor rápidamente recayó en Juan Pérez de Guzmán el Bueno, XI duque de Medina Sidonia (1700-1713), quien previamente había sido mayordomo mayor de Carlos II y se había mostrado siempre a favor de la opción borbónica<sup>16</sup>. Durante su ejercicio, parece que la planta de la institución no se alteró significativamente. Tal vez, el cambio más significativo fue la unión, nuevamente, de los cargos de caballero y montero mayor<sup>17</sup>.

Sin embargo, en lo tocante a las Reales Caballerizas la reforma de 1701 no se conoce en su totalidad, debido a la ausencia de fuentes significativas<sup>18</sup>. Mas sí podemos suponer que, al igual que en reglamentos posteriores, debió existir una ordenanza particular que no se ha conservado en la que se recogieron sus máximas y la nueva planta que se pretendía instaurar. Unas disposiciones totalmente al margen de las del resto de departamentos de la casa real, que ponen de manifiesto la particularidad de los cometidos de este departamento. Debe mencionarse además el gran número de empleados que componían su planta: más de mil si tenemos en cuenta la Caballeriza del Rey, la de la Reina, el resto de los miembros de la familia real, la Casa de Caballeros Pajes, la Real Yeguada de Aranjuez o las Caballerizas de Córdoba.

No obstante, sí que podemos constatar que, tal y como afirmó el propio monarca, los empeños de la Real Hacienda, fruto de los elevados costes derivados de la guerra de Sucesión, hicieron que la piedra angular de esta reforma fuese:

poner límite a los gastos excesivos en todo lo que permita la decencia, dando principio por mi misma casa, para que a este ejemplo se ciñan todos y se eviten

15. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «La hacienda de la casa del rey durante el reinado de Felipe V». En SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio y GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos (eds.). *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Casas Reales durante el reinado de Felipe V*. Madrid: Centro de Estudios Políticos e Institucionales, 1998, pp. 28-29.

16. Archivo General de Palacio (en adelante AGP), Personal, caja 662, exp. 4, expediente del XI duque de Medina Sidonia.

17. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «Domesticidad, oficios y fidelidad...», *op. cit.*, pp. 159-161.

18. GACHO SANTAMARÍA, Miguel Ángel. *Las Reales Caballerizas en el Antiguo Régimen...*, *op. cit.*, pp. 159-168.

los excesos introducidos de la vanidad. A este fin os mando y encargo que pongáis en mis manos relación distinta de todos los criados de la casa, dependientes de un cargo desde el mayor al menor con sus nombres y expresión del tiempo que han servido y lo que cada uno goza de gajes<sup>19</sup>.

Consecuentemente, los gastos derivados del conflicto por el trono hispano fueron la excusa perfecta para introducir cambios en los círculos del servicio al monarca, quien pasaba a rodearse de aquellos afines a su entronización. Por ello, aunque la planta de las casas reales no se alteró sustancialmente, la lucha de facciones no pudo ser más intensa durante los primeros años de la centuria<sup>20</sup>.

Con vistas a avanzar en este proceso de fidelización, en 1707 se puso en marcha un nuevo proceso de reforma, de nuevo controlado desde Versalles, que sobrevivió a lo largo del reinado de Felipe V. En él, la lealtad constituyó el criterio primordial de cara a la concesión de los cargos, muy por encima de la antigüedad<sup>21</sup>. En esta dirección, uno de los objetivos primordiales fue aumentar la presencia de franceses en los cargos más relevantes. A la par que se pretendía reducir el número de servidores de planta, estipular al detalle todos los gastos –ordinarios y extraordinarios– y suprimir las elevadas gracias y pensiones heredadas del reinado anterior<sup>22</sup>.

Así las cosas, el mantenimiento de la estructura de las casas reales, ante la necesidad de asegurar la lealtad de la nobleza, chocaba directamente con las necesidades de la Real Hacienda a raíz de la disminución de los ingresos. Una contradicción que provocó que no se lograran reducir los elevados costes ocasionados en las diversas dependencias palatinas, demostrando las dificultades que el primero de los Borbones y sus ministros se encontraron de cara a alterar la estructuración del servicio regio.

Paralelamente, sí se llevaron a cabo toda una serie de medidas que, desde la aprobación de los distintos decretos de nueva planta y a lo largo de la centuria, buscaron dar claridad y uniformidad a las cargas tributarias en los distintos reinos de la Monarquía española. Por ello, la gran cantidad de catastros realizados y la creación o refuerzo de una serie de instituciones como, por ejemplo, la

19. AGP, Reinados, Felipe V, leg. 929, s. f., carta del rey Felipe V al marqués de Villafranca del 27 de febrero de 1701.

20. HORTAL MUÑOZ, José Eloy y LABRADOR ARROYO, Félix. *La Casa de Borgoña: la Casa del rey de España*. Madrid: Leuven University Press, 2014, pp. 150-151.

21. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII...*, *op. cit.*, pp. 208-209.

22. DUBET, Anne. *Un estadista francés en la España de los Borbones. Jean Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1746)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1998, pp. 128-131; GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos. «La corte de Felipe V: el ceremonial y las casas reales en el reinado del primer Borbón». En SERRANO MARTÍN, Eliseo. *Felipe V y su tiempo*. Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, 2004, vol. I, pp. 880-884; SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «La hacienda de la casa del rey...», *op. cit.*, pp. 34-37.

Superintendencia de Rentas Generales o la Contaduría General de Propios y Arbitrios, con el objetivo de asegurar el funcionamiento del sistema fiscal<sup>23</sup>.

En el caso de las Reales Caballerizas, observamos perfectamente la imposibilidad de reducir el gasto que estas acarreaban al erario regio. Con anterioridad a la aplicación de la planta de 1707, el coste al que ascendían los sueldos de los servidores de esta institución era de 618.796 reales y 19 maravedíes. Más todavía, lejos de disminuir, tras la aprobación de dicha normativa a finales de 1706, esta partida aumentó a 632.460 reales y 1 maravedí. Cantidad a la que cabe añadir los gastos ordinarios y extraordinarios, así como los derivados del mantenimiento de la Casa de Pajes u otras dependencias anexas (Tabla 1). Por todo ello, los problemas para sufragar los salarios y gastos de la casa real, que derivaron en constantes atrasos y pagos fragmentados, fueron en aumento hasta finales del conflicto sucesorio.

TABLA 1. COSTE TOTAL DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LAS REALES CABALLERIZAS SEGÚN LA PLANTA DE 1707<sup>24</sup>

PARTIDA	COSTE
Sueldos según la nueva planta de 1707	632.460 reales y 1 maravedí
Gastos ordinarios al año <sup>25</sup>	163.753 reales y 30 marav.
Sueldos anuales a los dependientes de la Casa de Pajes	55.816 reales y 2 marav.
Manutención de los 12 pajes y otros gastos menores	77.819 reales
Total:	839.848 reales y 33 marav. <sup>26</sup>

La institución se mantuvo sin mayores alteraciones en los años sucesivos, hasta la muerte del duque de Medina Sidonia a finales de 1713. En octubre del año siguiente se designaba a don Alonso Manrique de Lara –futuro duque del Arco– montero y balletero mayor, quien por aquel entonces servía también como primer caballero y había salvado a Felipe V del ataque de un jabalí, hazaña que

23. Puesto que este tema excede los límites de esta investigación, simplemente nos referiremos al completo estudio llevado a cabo en su tesis doctoral por LUCAS PARRÓN, David. *La Hacienda española en la transición entre el Antiguo Régimen y el Estado Liberal*. Tesis doctoral. Universidad Carlos III de Madrid, 2017, tomo I, pp. 46-250.

24. AGP, Reinados, Felipe V, leg. 436, exp. 1, s. f., Relación individual de todo lo que se comprendió en la planta establecida para el gobierno de la Real Caballeriza del 9 de diciembre de 1706.

25. Sin comprenderse la compra de ganado, ejecución de coches nuevos y costes de librea.

26. Faltando en esta relación todavía el cómputo total al que ascendían los gastos extraordinarios derivados de las jornadas, obras en las diferentes dependencias y otros gastos.



le valió el nombramiento<sup>27</sup>. De esta forma, se rompía con la adhesión histórica del cargo de balletero mayor al de caballero mayor. Unión heredada de la casa de Borgoña, en la que la caza de balletería siempre había estado vinculada al jefe de la Caballeriza; ya que, a partir de entonces, pasó a estar asimilada dentro de la montería. De esta forma, como comprobaremos más adelante, la nueva dinastía reinante, a diferencia de los Austrias, dio una menor importancia a mantener a rajatabla la clásica división entre las casas de Castilla y Borgoña<sup>28</sup>.

En cuanto al oficio de caballero mayor, no fue hasta 1715 que se nombró un nuevo sujeto para desempeñarlo. Esta vez, el elegido fue Francesco Maria Pico, III duque de la Mirandola, noble italiano que se mantuvo fiel a Felipe V durante la guerra de Sucesión, por lo que su nombramiento fue un claro reconocimiento de su lealtad durante el conflicto<sup>29</sup>. Ahora bien, su ejercicio fue más bien breve, debido a la llegada a la corte española de Giulio Alberoni.

El cardenal italiano trató de situar a personas afines a su persona en los principales oficios, llevando a cabo numerosos cambios en los principales empleos del servicio palatino<sup>30</sup>. Entre ellos, cabe destacar la sustitución progresiva del duque de la Mirandola por Alonso Manrique de Lara y Silva, I duque del Arco, quien hasta entonces había servido como primer caballero. En 1717 se le concedía provisionalmente a este último el gobierno de la Caballeriza del Rey, eximiendo del mismo a Mirandola. De esta forma, volvieron a reunirse los empleos de caballero, montero y balletero mayor bajo un único mando. Unificación que fue sancionada por el rey en septiembre de 1721, momento en que confirmó para dichos cargos al duque del Arco, así como al marqués de Valouse como primer caballero. De esta forma, el cardenal lograba apartar al duque de la Mirandola del servicio regio, aunque Felipe V le permitió conservar los honores de su empleo<sup>31</sup>.

Pero la acción de Alberoni no se limitó a controlar la concesión de oficios. El cardenal ideó un ambicioso proyecto de reforma que, de haberse llevado a cabo, habría alterado completamente la composición de las casas reales. Su objetivo no era otro que alcanzar la unión efectiva de las casas del Rey y de la Reina, la de Castilla, la familia francesa y las dos Caballerizas; quedando únicamente al margen la Capilla Real. Con ello, pretendía rebajar el número de oficios y el poder

27. AGP, Personal, caja 118, exp. 18, expediente de don Alonso Manrique de Lara y Silva, duque del Arco.

28. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «Domesticidad, oficios y fidelidad...», *op. cit.*, pp. 161-162.

29. AGP, Personal, caja 687, exp. 25, expediente del III duque de la Mirandola.

30. TAXONERA, Luciano de. *El Cardenal Julio Alberoni: forjador de una nueva España en el siglo XVIII*. Madrid: Editora Nacional, 1945; SALLÉS VILASECA, Nuria. *Giulio Alberoni y la dirección de la política española después de los tratados de Utrecht (1715-1719)*. Tesis doctoral. Universitat Pompeu Fabra, 2016; ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María. «La trayectoria política del cardenal Giulio Alberoni (1708-1720)». *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 2011, 29, pp. 171-183.

31. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «Domesticidad, oficios y fidelidad...», *op. cit.*, pp. 162-164.

de la nobleza, alejando del Alcázar a aquellos que, en detrimento suyo, pudieran ganarse el favor del rey<sup>32</sup>.

Más empero, este proyecto de unión –ideado entre 1718 y 1719– jamás llegó a materializarse durante el reinado de Felipe V. A la caída en desgracia de Alberoni, que se hizo efectiva el 5 de diciembre de 1719, el gobierno de cada dependencia se mantuvo en cada uno de sus jefes. Aunque, tal y como ha señalado Luzzi Traficante, desde entonces se hizo evidente que:

la existencia de múltiples casas reales, cada una propia de un territorio, en la nueva Monarquía de los Borbones (que había sido desmembrada territorialmente) dejaba de tener sentido, por lo que los diferentes servicios carecían de su razón de ser. Igualmente, el paulatino proceso de fusión o subsunción de dependencias permite comprender que no fue la pérdida territorial la que provocó o permitió este hecho, sino que el propio desarrollo de la Monarquía y sus grupos dirigentes fueron los que lo emprendieron y pretendieron<sup>33</sup>.

Avanzando en el tiempo, cabe señalar que los problemas económicos derivados de los gastos de las Caballerizas se moderaron en los años sucesivos. No obstante, tras el efímero reinado de Luis I en 1724, las jornadas reales iniciadas a finales de la década hacia Extremadura y Andalucía volvieron a disparar el coste derivado del mantenimiento de las casas reales<sup>34</sup>.

Cabe recordar que las jornadas eran organizadas por las Reales Caballerizas, como cualquier actividad relacionada con la movilidad regia, y eran además el principal dispendio extraordinario a lo largo de los diferentes reinados. En ellas, el caballerizo mayor y el resto de altos cargos de la institución –primer caballerizo y caballerizos de campo– tenían el privilegio de montar junto al monarca durante la travesía. Por consiguiente, la cercanía al rey podía ser aprovechada para lograr favores y mercedes; pero también para acercarse a los distintos secretarios del despacho, quienes solían viajar junto al soberano<sup>35</sup>.

La permanencia de la corte en Sevilla hasta 1733 reavivó el problema del gasto, que no hizo más que aumentar a tenor de los continuos atrasos. En este difícil marco, el 4 de agosto de 1736 fallecía el marqués de la Valouse y el 27 de

32. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «La hacienda de la casa del rey...», *op. cit.*, pp. 38-39.

33. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII...*, *op. cit.*, pp. 372-373.

34. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «La hacienda de la casa del rey...», *op. cit.*, p. 39. Sobre este tema, véase también ACEDO CASTILLA, José F. «Sevilla, capital y corte de Felipe V (1729-1733)». *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 1990, 18, pp. 133-143; ALFONSO MOLA, Marina y MARTÍNEZ SHAW, Carlos. «También Sevilla es Corte. Felipe V en Andalucía (1729-1733)». *Andalucía en la Historia*, 2003, 1, pp. 40-47; NEGREDO DEL CERRO, Fernando. «El traslado real a Sevilla: una capital sin corte». En MORALES, Nicolás y QUILES GARCÍA, Fernando. *Sevilla y Corte. Las artes y el Lustró Real (1729-1733)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2010, pp. 71-84.

35. GACHO SANTAMARÍA, Miguel Ángel. *Las Reales Caballerizas en el Antiguo Régimen...*, *op. cit.*, p. 223.

marzo de 1737 lo hacía el duque del Arco. En consecuencia, los principales cargos de la Caballeriza del Rey quedaban vacantes en el peor momento posible, siendo harto necesario buscar nuevos individuos que los ocupasen. Rápidamente, la reina Isabel de Farnesio –quien claramente controlaba la concesión de gracias y mercedes– nombró al marqués de San Juan primer caballero del rey. No obstante, tardó algo más en hallar un sujeto afín a sus intereses para liderar la Caballeriza de su esposo. Tarea que, tras su regreso de Nápoles, donde había servido al futuro Carlos III como caballero mayor y hombre de confianza, recayó en don Manuel de Benavides y Aragón, IX conde de Santisteban del Puerto<sup>36</sup>. Un sujeto de la total confianza de la reina, cuyo padre había sido un gran defensor de la opción borbónica durante el conflicto sucesorio<sup>37</sup>. Sin embargo, la ballestería y la montería se separaron de nuevo del cargo de caballero mayor, ya que estos habían sido concedidos previamente al conde de Puertollano, sobrino del difunto duque del Arco<sup>38</sup>.

Así las cosas, retomando la evolución de las casas reales, es preciso señalar que la situación del erario regio a raíz de la jornada en Andalucía hizo necesario plantear una nueva reforma que atajase el gasto de raíz (Tabla 2). Por ello, el 8 de abril de 1739 se aprobaba el real decreto que impedía gozar a los servidores de sueldos duplicados. Aunque muchos de ellos, comenzando por el mayordomo mayor, mantuvieron sus raciones sin apenas alteraciones. Del mismo modo, apenas un mes más tarde el secretario de Hacienda, Francisco de Iturralde, instó a los jefes de los distintos departamentos a elaborar informes con vistas a reducir el coste de los salarios y gastos en sus dependencias<sup>39</sup>. Estos conformaron la base de la futura reforma, cuyo principal objetivo fue de nuevo, tal y como afirmaba el propio Felipe V en el prólogo de la misma, minar todos «los vicios y abusos introducidos en la distribución y aplicación de los caudales de mi Real Hacienda»<sup>40</sup>. Antes bien, la caída en desgracia de Iturralde impidió que esta viera la luz, y la bancarrota que tuvo lugar en mayo de 1739 fue inevitable ante la ausencia de medidas de calado<sup>41</sup>.

36. El 20 de agosto de 1738 se concedía el ducado a Benavides y Aragón, mostrando así su cercanía a los círculos de poder en la corte borbónica. AGP, Personal, caja 977, exp. 21, expediente del IX conde de Santisteban del Puerto.

37. VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. «The System of This Court: Elizabeth Farnese, the Count of Santisteban and the Monarchy of the Two Sicilies, 1734-1738». *The Court Historian*, 2009, 14/1, pp. 23-47.

38. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. Domesticidad, oficios y fidelidad..., *op. cit.*, pp. 165-166.

39. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «La hacienda de la casa del rey...», *op. cit.*, pp. 42-43; LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «El proyecto de reforma de las casas reales de 1739 en el contexto de la suspensión de pagos». En PÉREZ ÁLVAREZ, María José y MARTÍN GARCÍA, Alfredo. *Campo y campesinos de la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*. León: Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 1771-1779.

40. AGP, Administración General, leg. 939, exp. 56, reglamento para la Casa Real de 1739.

41. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. «La suspensión de pagos de 1739: análisis e implicaciones». *Moneda y Crédito*, 1977, 142, pp. 51-85.

TABLA 2. VARIACIÓN DEL GASTO DE LAS CASAS REALES ENTRE LA REFORMA DE 1707 Y LA DE 1739 (EN REALES Y MARAVEDÍS)<sup>42</sup>

	Importe en el reglamento de 1707	Importe en el reglamento de 1739	Baja a favor de la Real Hacienda	Aumento del gasto
Casa del Rey, incluida la Cámara y Casa de Castilla	5.659.998 y 4	5.412.917 y 30	247.080 y 8	0
Casa de la Reina	5.588.142 y 5	5.170.831 y 1	428.059 y 4	0
Caballeriza del Rey, incluida la Casa de Caballeros Pajes y la Ballestería	2.030.054 y 3	2.407.245 y 25	0	377.191 y 22
Caballeriza de la Reina	1.333.850	1.874.123	0	540.273
Real Capilla	720.428 y 22	775.504 y 4	0	55.975 y 16
Real Montería	71.024	92.024	0	21.000
Total:	15.413.713 reales	15.732.113 reales y 26 maravedís	675.139 reales y 12 maravedís	993.540 reales y 4 maravedís

Claramente, los datos nos muestran que, si bien es cierto que con su implementación se habría logrado atajar o contener el coste de la gran mayoría de las dependencias palatinas, en el caso de las Caballerizas del Rey y de la Reina lo hubiesen acrecentado en 917.464 reales y 22 maravedís. Fundamentalmente, debido a que los informes que sus dirigentes elaboraron fueron aflorando una gran cantidad de gastos ocultos que no se habían reflejado con exactitud en las partidas presupuestarias anteriores. De ahí que a finales de 1739 se siguieran debiendo gran parte de los salarios de las Caballerizas de los tres últimos años: 1736, 1737 y 1738 (Tabla 3). Deuda que ascendía a 3.722.758 reales y 32 maravedís y que en la década siguiente continuó aumentando.

42. AGP, Reinados, Felipe V, leg. 292/3, s. f., Resúmenes del estado en que se hallan las Casas y Caballerizas Reales con la suma de su haber ordinario en cada año y lo que monta sobre el pie en que se ponen por el nuevo reglamento mandado hacer por decreto de 2 de mayo de 1739.

TABLA 3. GASTOS DERIVADOS DE LAS REALES CABALLERIZAS ENTRE 1736 Y 1738  
(EN REALES Y MARAVEDÍS)<sup>43</sup>

	GASTO TOTAL	PAGADO	ADEUDADO
1736	1.649.121 y 15	394.837 y 6	1.254.284 y 9
1737	1.403.970 y 4	18.000	1.385.970 y 14
1738	1.171.524 y 9	89.020	1.082.504 y 9
Total <sup>44</sup> :	4.222.616 y 4	501.857 y 6	3.722.758 y 32

Por todo ello, resulta innegable que seguía quedando pendiente un cambio estructural en la forma de financiar las casas reales, el cual no llegó hasta la reforma llevada a cabo diez años más tarde por el marqués de la Ensenada. De esta forma, las viejas estructuras heredadas de los Austrias continuaron desgastándose, debido a que las modificaciones efectuadas durante el reinado del primer Borbón no fueron lo suficientemente ambiciosas. Sin embargo, es innegable que el fallido reglamento de 1739 supuso un punto de inflexión, dentro de un necesario proceso reformador del servicio palatino que se retomaría una década más tarde. Dicho en otras palabras, significó una toma de conciencia de que era preciso regular el presupuesto y el gasto de las casas reales de una forma distinta<sup>45</sup>.

### 3. LA SUPRESIÓN Y UNIFICACIÓN DE LAS CASAS REALES: LA REFORMA DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA Y SU APLICACIÓN A LAS REALES CABALLERIZAS

Desde su coronación en 1746, Fernando VI prestó especial interés por reformular la vida palaciega. Así pues, frente al hermetismo que había caracterizado el reinado de su padre, fue bajo su mando cuando verdaderamente se restauró la vida cortesana; la cual no podía posponerse más debido a las presiones de la alta nobleza<sup>46</sup>. A su vez, de manera progresiva se fue apartando del servicio regio a todos aquellos que habían sido promovidos por la reina Isabel de Farnesio, quien fue prácticamente desterrada a La Granja de San Idelfonso y privada de toda influencia en la corte de su hijastro.

43. AGP, Reinados, Felipe V, leg. 292/1, s. f., carta al marqués de Murillo del 24 de diciembre de 1739.

44. Además, cabe tener en cuenta los 1.627.726 reales y 31 maravedís que importaban de los goces que quedaban fuera de la planta de la Caballeriza, que se debían ir extinguiendo conforme fueran vacando.

45. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «La hacienda de la casa del rey...», *op. cit.*, pp. 81-82; LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «El proyecto de reforma de las casas reales de 1739...», *op. cit.*, p. 1776.

46. GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos. «La corte de Felipe V...», *op. cit.*, p. 913.

En el caso de las Reales Caballerizas, este proceso de sustitución de individuos leales a la antigua reina se vio favorecido con la muerte del conde de Santisteban del Puerto en 1748. Su lugar lo ocupó don Francisco Nicolás de la Cueva y de la Cerda, XI duque de Albuquerque, quien ya había servido a Fernando VI como caballero mayor cuando todavía era príncipe de Asturias<sup>47</sup>. Sin embargo, por motivos de salud, permaneció poco tiempo en el cargo. En su lugar, el 13 de marzo de 1749 fue nombrado nuevo caballero mayor don Luis Antonio Fernández de Córdoba y Spínola, XI duque de Medinaceli, demostrando que los principales oficios de la Casa del Rey seguían interesando a las principales casas nobiliarias<sup>48</sup>.

Más aun, no era suficiente con renovar a los servidores e impulsar la vida cortesana, las profundas reformas internas que requería la casa real fueron, junto a la guerra de Sucesión austriaca, los principales asuntos a tratar en los primeros años de este reinado. El encargado de llevarlas a cabo fue Zenón de Somodevilla y Bengoechea, I marqués de la Ensenada, por aquel entonces secretario de Hacienda, Guerra y Marina.

Dentro de este plan reformador, el marqués centró necesariamente su atención en la regulación de los ingresos y los gastos. En cuanto a los primeros, se llevó a cabo el ambicioso proyecto de única contribución, hoy en día más conocido como Catastro de Ensenada, en todos los territorios de la antigua Corona de Castilla, a excepción de las Vascongadas<sup>49</sup>. Por su parte, la reforma que requerían las casas reales, especialmente en lo tocante a su gasto, constituyó el otro gran pilar sobre el que se sustentó el ambicioso plan de Ensenada.

En ellas había dos problemas heredados del reinado anterior a los que era urgente buscar una solución: el retraso de los pagos y los continuos enfrentamientos entre los secretarios de Hacienda y los jefes de las distintas dependencias palaciegas<sup>50</sup>.

Por todo ello, la reforma que llevó a cabo el secretario de Hacienda a partir de finales de 1747<sup>51</sup> –cuyo referente primordial fueron los postulados de la fallida reforma de 1739– se centró en tres puntos fundamentales. El primero de ellos fue la forma en que se gobernaban las casas reales. A partir de entonces, los jefes

47. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «Domesticidad, oficios y fidelidad...», *op. cit.*, p. 167.

48. AGP, Reinados, Carlos III, caja 599, exp. 3, memorial en que se indica la fecha en que entraron en la Real Caballeriza los diferentes servidores. Al respecto, véase también la biografía del XI duque de Medinaceli recogida en la web de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli (consultada el 15 de julio de 2020): <http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=200>

49. CAMARERO BULLÓN, Concepción y DURÁN BOO, Ignacio (coords.). *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos*. Madrid: Ministerio de Hacienda, 2002.

50. GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos. «La reforma de las Casas Reales del marqués de la Ensenada». *Cuadernos de Historia Moderna*, 1998, 20, pp. 60-61.

51. AGP, Administración General, Casa de Castilla, leg. 340, Real Decreto de 18 de marzo de 1749 por el que se da una nueva reglamentación para la Casa Real.

de cada una de las dependencias perdieron su autonomía en favor del contralor-grefier general, siendo este un cargo elegido por el rey a propuesta del secretario de Hacienda, es decir, el marqués de la Ensenada. En segundo lugar, lo mismo sucedía a nivel económico, donde se creó una tesorería general que aglutinó las de los distintos departamentos y cuyo tesorero era nombrado nuevamente desde la Secretaría de Hacienda. En tercer lugar, se aprobó el establecimiento de un número fijo de servidores, con unos salarios perfectamente estipulados dentro de una jerarquía que no podía modificarse. Asimismo, quienes quedaron fuera de planta siguieron gozando de sus salarios a la espera de una vacante; determinándose que, cuando esta surgiese, debían ser propuestos para ocuparla tres de estos individuos excluidos de la planta, teniendo en cuenta sus méritos y antigüedad<sup>52</sup>.

No obstante, el punto más sobresaliente de la reforma fue la unión, y a la vez supresión, de las casas de Castilla y Borgoña, plan que años atrás ya había sido concebido por el secretario de Hacienda Fernando Verdes Montenegro<sup>53</sup>. De este modo, a partir de entonces existirían únicamente dos casas con sus distintas dependencias: la del Rey y la de la Reina<sup>54</sup>. Además, desde este momento a las casas reales se les asignó un presupuesto concreto, al que rigurosamente habrían de adaptarse. Aspecto que evidentemente se vio limitado, ya que los monarcas hispanos siguieron concediendo gracias y mercedes a aquellos que consideraron oportuno. En consecuencia, los gajes percibidos por muchos de sus servidores no siempre se adaptaron a lo estipulado en la nueva ordenanza<sup>55</sup>.

#### 4. LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO REFORMADOR: LA CABALLERIZA DEL REY DURANTE EL REINADO DE CARLOS III

Tan pronto como Carlos III llegó de Nápoles, ordenó a su caballerizo mayor, al igual que al resto de dirigentes de las dependencias palatinas, elaborar:

una relación individual del número de individuos de cada clase con expresión de los que lo sean del de la planta, de los supernumerarios de ella y de los supernumerarios de fuera de planta, especificándose también su antigüedad, los sueldos

52. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII...*, op. cit., pp. 291-300.

53. DUBET, Anne. *La Hacienda Real de la Nueva Planta (1713-1726), entre fraude y buen gobierno. El caso Verdes Montenegro y las reformas de la Hacienda*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2015.

54. La reforma puede consultarse en Biblioteca Nacional de España (BNE), mss. 6862, nueva planta para la Casa Real aprobada en 1749.

55. LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII...*, op. cit., 289-291; HORTAL MUÑOZ, José Eloy y LABRADOR ARROYO, Félix. *La Casa de Borgoña...*, op. cit., pp. 166-168.

asignados y que cada uno goza por su respectivo empleo y los sobresueldos, pensiones o daciones que al mismo tiempo disfrutan<sup>56</sup>.

Este era el gran problema que había persistido a lo largo de los reinados anteriores, puesto que, aunque el crecimiento del número de servidores de planta se había logrado constreñir, la incesante presencia de individuos remunerados fuera de ella seguía estrechando enormemente el margen de maniobra de la Real Hacienda.

Antes bien, en lo tocante a la organización de su Real Caballeriza, este no era el único aspecto pendiente del que se percató el nuevo monarca. A lo largo de su reinado, que se prolongó por casi de tres décadas, se acometieron cambios en prácticamente todos los departamentos y funciones adyacentes a este amplio cuerpo del servicio regio. Destaca especialmente la reforma de la Casa de Caballeros Pajes en 1760 y, unos meses más tarde, de las Caballerizas en su conjunto; así como importantes ordenaciones en otros campos tocantes a las principales partidas que componían el gasto extraordinario de la institución, como pudieron ser las mesillas –gajes que percibían los servidores de la Casa Real durante las jornadas– o las licencias de ausencia temporal. Debe mencionarse además la construcción de una nueva Caballeriza de Regalada, enmarcada en la fase final de la construcción del Palacio Real.

Dentro de este largo proceso, los primeros reglamentos –tocantes a la Casa de Pajes y a las mesillas– se incorporaron posteriormente en la planta elaborada para el conjunto de las Caballerizas, cuya elaboración se inició a finales de 1760<sup>57</sup>. Este fue un proceso que, al igual que en el caso inmediatamente anterior de 1749, se llevó a cabo de una forma totalmente autónoma al del resto de las dependencias de la casa real: véase la Casa, Cámara y Capilla. Por ende, debemos concebir su elaboración como una parte de un proyecto mucho mayor que acabó afectando a todas las dependencias palatinas y cuyas transformaciones hemos preferido dejar al margen en este escrito, ya que han sido recientemente abordadas por González Heras y Martínez Millán<sup>58</sup>.

A la hora de entender la necesidad de una nueva reforma, siendo tan cercana la llevada a cabo por Fernando VI, cabe detenernos en dos acontecimientos

56. AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, caja 22, exp. 1, s. f., carta del rey al veedor general de la Caballeriza del Rey del 18 de enero de 1760.

57. AGP, Administración General, leg. 939, exp. 58, reglamento de mesillas de las Reales Caballerizas del Rey y de la Reina del 6 de abril de 1760; Reinados, Carlos III, Caballerizas, leg. 599, exp. 3, s. f., Reglamento, planta e instrucción que se debe observar en la casa de los caballeros pajes de nuestro señor, firmado por el duque de Medinaceli, caballero mayor, el 21 de diciembre de 1760.

58. GONZÁLEZ HERAS, Natalia. «La Real Cámara durante el reinado de Carlos III. Una aproximación a su reglamentación y a los altos servidores». En MARTÍNEZ MILLÁN, José y QUILES ALBERO, David (coords.). *Crisis y descomposición del sistema cortesano*. Madrid: Polifemo, 2020, pp. 191-208; MARTÍNEZ MILLÁN, José. «Crisis y descomposición del sistema cortesano». En MARTÍNEZ MILLÁN, José y QUILES ALBERO, David (coords.). *Crisis y descomposición del sistema cortesano*. Madrid: Polifemo, 2020, pp. 13-96.



paralelos. El primero de ellos es la gran cantidad de servidores napolitanos que llegaron con el nuevo rey a la corte; pues era preciso dar cabida a estos dentro del organigrama de las casas reales para que detentasen la misma condición que los servidores de planta, tal y como se hizo a finales de 1760<sup>59</sup>. Del mismo modo, la muerte de María Amalia de Sajonia el 27 de septiembre de ese mismo año resulta fundamental para entender el modo en que se acabó gestando la nueva ordenanza.

Un mes más tarde del fallecimiento de la reina, y ante su convencimiento de no volver a desposarse, el monarca ordenó que la Caballeriza que había pertenecido a su esposa se incorporase a la suya. Esta unión se repitió en el resto de los departamentos palatinos, consolidándose así el proceso de fusión iniciado en tiempos de su hermanastro; indicando el rey que, para ello, se siguiesen en la medida de lo posible los cánones de la planta implantada en Nápoles en 1738<sup>60</sup>.

La nueva ordenanza vio finalmente la luz el 11 de septiembre de 1761. Pero, lejos de su cometido original, en la práctica vino a duplicar el número de individuos que formaban parte de la Caballeriza del Rey<sup>61</sup>. Llegando a superar los mil individuos entre todos los departamentos que la componían: plana mayor, cuartel de regalada y picadero, cuartel de mulas, cuartel de caballos de coche, Casa de Caballeros Pajes, reales yeguas y praderas de Aranjuez, caballerizas de Córdoba y Real Ballestería<sup>62</sup>.

En cuanto a su contenido, el nuevo reglamento pretendía que el número de servidores no excediese del número estipulado en su planta. Así mismo, el caballero mayor se reservaba la potestad de proponer tres candidatos para los cargos «jurados». Aunque era el rey quien, en última instancia, designaba a aquel que debía ocupar la vacante en su servidumbre<sup>63</sup>. En lo tocante al resto de oficios

59. AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, caja 22, exp. 1, s. f., Relación de individuos venidos desde Nápoles al servicio del rey, fechada el 1 de octubre de 1759, y reales de vellón que deben percibir por su servicio según se estipuló el 30 de junio de 1760.

60. Sobre la corte napolitana de Carlos III, véase VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. *Corte, poder y cultura política en el Reino de las Dos Sicilias de Carlos de Borbón (1734-1759)*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2008.

61. AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, caja 599, exp. 3, s. f., Ordenanza para la Real Caballeriza, fechada el 11 de septiembre de 1761.

62. Los miembros de la Caballeriza del Rey, la única restante tras la nueva planta, no dejaron de crecer a lo largo del reinado. En 1762 eran aproximadamente 786 los servidores que la componían (AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, caja 560, s. f., nómina de planta del mes de enero de 1762); diez años más tarde eran ya 879 (AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, caja 572, s. f., nómina de planta del mes de enero de 1772); y en enero de 1782 ascendían a 952 servidores (AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, caja 582, s. f., nómina de planta del mes de enero de 1782). Además, cabe tener en cuenta a los individuos de fuera de planta y a la gran cantidad de viudas y huérfanos que gozaron de una pensión sufragada con fondos de la Real Hacienda, cuyo cómputo total resulta harto difícil de calcular puesto que su número fue enormemente dispar a lo largo de los años.

63. Los cargos consultivos, tal y como se especifica en el artículo XIII de la ordenanza, eran los de caballero de campo, asesor, armero mayor, guarnición, ayuda de guarnición, palafrenero mayor,

menores –los denominados «no jurados»–, el caballero mayor tenía potestad plena para dar entrada a quienes él considerase oportuno; mientras que los jefes de cada uno de los cuarteles eran los encargados de sugerir al veedor general tres candidatos para cubrir los puestos en las secciones de la Caballeriza de las que eran responsables<sup>64</sup>.

Finalmente, desde el plano económico, cabe apuntar que lograr un funcionamiento eficaz y mejorar la financiación de la casa real se convirtió en otro de los puntos cardinales de la nueva instrucción. Carlos III decidió que la Secretaría de Hacienda siguiese controlando los gastos emanados del servicio palatino a través del superintendente general, quien acabó convirtiéndose en «el instrumento a través del cual se estableció un férreo control ministerial sobre toda la estructura de las Casas Reales»<sup>65</sup>.

Los años centrales del reinado pasaron sin mayores alteraciones en el Palacio Real, cuya construcción finalizó en 1764<sup>66</sup>. Tras el destierro del marqués de Esquilache en 1766, quien había impulsado gran parte de las reformas, apenas hubo cambios en la Caballeriza del Rey. La única alteración reseñable fue la entrada en escena de dos nuevos caballeros mayores. El 20 de enero de 1768, seis días después de la muerte del duque de Medinaceli, juraba el cargo don Pedro Alcántara de Guzmán, XIV duque de Medina Sidonia<sup>67</sup>. A la muerte de este, el 24 de abril de 1780 fue nombrado en su lugar don Felipe López Pacheco y de la Cueva, XII marqués de Villena, quien ejerció como caballero mayor durante los últimos años del reinado y continuó como tal durante los primeros de Carlos IV<sup>68</sup>. De este modo, el liderazgo de la institución quedó nuevamente en manos de dos de los

---

teniente de palafrenero, rey de armas, macero, sobrestante de coches, teniente de sobrestante, picador, ayuda de picador, correo, librador, ayo de los caballeros pajes, ayuda de los caballeros pajes, balletero y arcabucero.

64. Encontramos aquí a lacayos, palafreneros, cocheros, mozos de mulas, lavacoques, cajoneros, litereros, mozos partenopeos –que habían llegado con el rey desde Nápoles–, volantes, guardacoques, mozos de sillas y yegüeros.

65. GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos. «La reforma de las casas reales...», *op. cit.*, p. 72.

66. Una vez asentadas las bases para el correcto funcionamiento de la casa real el esfuerzo reformista se mantuvo entre 1766 y 1775, aunque se centró en otros ámbitos. El regalismo se fortaleció con medidas como la expulsión de los jesuitas en 1767 o la reforma agraria de 1770. A partir de 1775 el proceso reformador continuó hasta finales del reinado de Carlos III, pero a un ritmo mucho más lento ante la necesidad de frenar los ideales revolucionarios que comenzaban a expandirse. De este modo, a la muerte del rey quedaría perfectamente asentada la centralización administrativa y el fortalecimiento del poder real. HERNÁNDEZ FRANCO, Juan. «Floridablanca entre la reacción y la revolución (1787-1792)». *Estudios Románicos*, 1987-1989, 6, pp. 1659-1661.

67. AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, caja 568, s. f., novedades de la mesada de enero de 1768. Véase también su biografía en la web de la Fundación Medina Sidonia (consultada el 19 de agosto de 2020): [http://www.fcmedinasidonia.com/isabel\\_alvarez\\_toledo/fcmedinasidonia/index.htm](http://www.fcmedinasidonia.com/isabel_alvarez_toledo/fcmedinasidonia/index.htm)

68. AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, leg. 310, s. f., nombramiento del marqués de Villena como caballero mayor el 24 de abril de 1780.

grandes linajes castellanos, que seguían conservando su interés por dirigir la Real Caballeriza.

Con todo, conforme avanzó la aplicación de la nueva ordenanza, los oficiales de los diferentes cuarteles se dieron cuenta de que, tras la fusión de las Caballerizas del Rey y de la Reina, los espacios destinados a albergar a todos los servidores de la institución eran demasiado pequeños, ya que hasta entonces estas se habían ubicado en emplazamientos distintos de Madrid.

El edificio en que se ubicaba la Caballeriza del Rey –construido entre 1556 y 1564 en el espacio actualmente ocupado por la catedral de la Almudena– resultaba insuficiente<sup>69</sup>. Por ello, se ideó la edificación de una nueva Caballeriza de Regalada en el gran terreno de 27.000 m<sup>2</sup> situado en el flanco norte del nuevo palacio. Lugar hoy en día ocupado por los jardines de Sabatini, a quien precisamente se encargó el proyecto. Con su construcción, llevada a cabo entre 1782 y 1789, se dio cabida a 179 carruajes y 500 animales, además de 500 trabajadores de entre aquellos que ocupaban los puestos más bajos en la Caballeriza regia. Mas, como ya hemos señalado anteriormente, a finales del reinado de Carlos III eran más de mil los servidores que formaban parte de la institución. En consecuencia, ni siquiera estas nuevas dependencias fueron capaces de albergar a todos sus empleados<sup>70</sup>.

La actividad reformadora se retomó, aunque de un modo más pausado, a finales del reinado por el conde de Floridablanca, secretario de Estado entre 1777 y 1792. Nuevamente, la Casa de Pajes, cuyo funcionamiento seguía dejando mucho que desear, sufrió importantes alteraciones<sup>71</sup>. El 17 de julio de 1786 Carlos III participaba al marqués de Villena su deseo de que los caballeros pajes se trasladasen al Real Seminario de Nobles<sup>72</sup>. Adhesión que se hizo efectiva el 1 de octubre de ese mismo año<sup>73</sup>.

69. GALÁN DOMINGO, Eduardo. «De las Reales Caballerizas...», *op. cit.*, pp. 224-225.

70. SALVADOR VELASCO, Ángel y BALLESTEROS VICENTE, Carlos. «La Real Caballeriza Regalada (1789-1934)». En *Libro de Actas del XXVII Congreso Internacional de la World Association for the History of Veterinary Medicine y XII Congreso de la Asociación Española de la Veterinaria*. León, 2006, pp. 369-374.

71. El mal funcionamiento de la Casa de Caballeros Pajes ya había sido denunciado por Pérez Bayer, preceptor de los príncipes infantes, en una visita de inspección llevada a cabo en 1773. Especialmente en lo tocante a la autoridad del ayo y a su plan de estudios. AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, caja 657, exp. 4, Representaciones sobre la visita hecha por Pérez Bayer a la Casa de Caballeros Pajes en 1773.

72. El Real Seminario de Nobles fue creado por Felipe V en 1725 a imitación del parisino *Louis le Grand*. Al respecto, véase SOUBEYROUX, Jacques. «El real seminario de nobles de Madrid y la formación de las élites del siglo XVIII». *Bulletin Hispanique*, 1995, 97, pp. 201-212; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. «El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2004, 3, pp. 201-225.

73. AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, caja 604, exp. 1, carta del conde de Floridablanca al marqués de Villena del 17 de julio de 1786. Sobre este tema, véase también DOMINGO MALVADI, Arantxa. *La Real Casa de Caballeros Pajes: su historia y su proyecto educativo en la España de la Ilustración*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013, pp. 23-30.

A la hora de buscar los motivos que llevaron al monarca a tomar esta decisión, cabe tener presente que ambos centros de formación de la nobleza traían consigo un enorme coste anual para las arcas reales. Por ende, la fusión de estas instituciones permitía a la Caballeriza del Rey ahorrarse el gasto derivado del alquiler de la Casa de Pajes, así como la posibilidad de prescindir de un gran número de sus servidores.

En última instancia, volviendo a la casa real en general, el 17 de febrero de 1787 fue emitido un Real Decreto que pretendía la regulación de las licencias de ausencia temporal. Normalmente, estas se alargaban entre seis meses y un año, y se concedían bien para que los distintos servidores pudieran solventar asuntos personales –tales como litigios judiciales o percibir una herencia– o bien para sanar de una enfermedad. Ahora bien, el problema llegaba cuando estos individuos no regresaban una vez espirado el periodo de gracia que se les había concedido. Por todo ello, se dispuso que durante las licencias se percibiera solamente la mitad del salario; y, si estos no regresaban cuando estas finalizaban, debían ser privados del total de su estipendio<sup>74</sup>.

Estas fueron las principales ordenanzas que afectaron de un modo u otro a la Caballeriza del Rey en tiempos de Carlos III. Por ende, no parece erróneo afirmar que, durante su reinado, al igual que ocurre en la mayoría de los departamentos de la administración de la Corona, se consolidaron las reformas puestas en marcha desde inicios del setecientos, y muy especialmente durante el reinado de Fernando VI. No solo eso, sino que fue el momento en el que se reformuló la actividad de todos los departamentos de las Reales Caballerizas con mayor intensidad.

## 5. EL REINADO DE CARLOS IV Y EL FIN DEL PERIODO REFORMISTA

Inicialmente, Carlos IV mantuvo al frente de la Secretaría de Estado al conde de Floridablanca. Más aún, la continuidad de las políticas reformistas, tan propias del reinado anterior, chochó con el terremoto que supuso el estallido la Revolución francesa.

La pronta sustitución de Floridablanca por el conde de Aranda puso de manifiesto el cambio de rumbo en la política hispana, con el objetivo de frenar la expansión de los ideales revolucionarios. No obstante, el rey pronto prefirió contar con alguien ajeno a las facciones de la corte –golillas, aristócratas y reformistas– por lo que sustituyó a Aranda por Manuel Godoy<sup>75</sup>.

74. AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, caja 587, s. f., novedades en la Real Caballeriza según la mesada del mes de febrero de 1787.

75. LA PARRA LÓPEZ, Emilio. «La inestabilidad de la Monarquía de Carlos IV». *Studia Historica. Historia Moderna*, 1994, 12, pp. 26-34; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. «Nepotismo, clientelismo y fidelidad. De Floridablanca a Godoy (1789-1798)». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2007, 7, pp. 165-197; VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. «La Corte de Carlos IV». En ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso Jesús (dir.).

Este último, como bien ha señalado Emilio la Parra, pese a que mantuvo la estructura y los reglamentos palatinos sin nuevas modificaciones, introdujo en la práctica una nueva forma de gestionar la casa real. Ajeno hasta ese momento a la vida cortesana, era el sujeto perfecto para lograr la reducción efectiva de la influencia los líderes del Palacio Real: mayordomo mayor, sumiller de corps y caballero mayor. Dicho en otras palabras, su independencia hacía que sus intereses fuesen distintos a los de las distintas facciones en la corte, pues mermar su poder era aumentar el suyo propio<sup>76</sup>.

Abordando en concreto el caso de la Caballeriza del Rey, a comienzos del reinado –continuando en vigor la planta aprobada en septiembre de 1761– esta estaba compuesta por un total de 1.243 servidores<sup>77</sup>. Si bien Carlos III no había conseguido mermar el número de servidores, ni tampoco el coste que estos acarreaban, parece que tampoco su hijo fue capaz de avanzar significativamente en esta materia; tal y como nos permiten observar las sucesivas nóminas relativas a los distintos departamentos de la institución hasta el año 1808, en que eran 1.067 los sujetos recogidos en las mismas<sup>78</sup>.

Sin embargo, sí que podemos observar algunos cambios en algunas de estas secciones, a los que cabe referirnos detenidamente. Si bien en 1786 se había enviado a los caballeros pajes al Real Seminario de Madrid, tras la llegada de Aranda se dispuso de nuevo la disociación de ambas academias de formación de la nobleza el 28 de mayo de 1792. Previamente, el día 15 de ese mismo mes se aprobó un nuevo reglamento por el que los pajes y sus servidores deberían regirse a partir de entonces<sup>79</sup>.

Consecuentemente, la Casa de Pajes volvió a depender del caballero mayor. Cargo que mutó unos años más tarde a la muerte del marqués de Villena, quien llevaba casi veinte años al frente de la Caballeriza regia. Su sucesor fue el Antonio Ciriaco Belvis de Moncada y Pizarro, IV marqués de Bélgida y XV marqués de

---

*La nación recobrada: la España de 1808 y Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2008, pp. 37-54.

76. LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Barcelona: Tusquets, 2002, pp. 296-305; LÓPEZ SÁNCHEZ, Carmina. *La mano del rey: el mayordomo mayor en la Casa Real del siglo XIX*. Tesis doctoral. Universidad Carlos III de Madrid, 2017, pp. 86-87.

77. AGP, Reinados, Carlos IV, Caballerizas, leg. 13/1, s. f., Relación de todos los servidores de la Caballeriza del Rey en 1789.

78. AGP, Reinados, Carlos IV, Caballerizas, leg. 123, s. f., nóminas de la Real Caballeriza del mes de enero de 1808. Véase también SALVADOR VELASCO, Ángel y BALLESTEROS VICENTE, Carlos. «La Real Caballeriza Regalada...», *op. cit.*, p. 372.

79. Real Biblioteca (RB), IV/5602, Reglamento para la Real Casa de Pajes de Su Majestad con las instrucciones y advertencias para sus ayos y maestros, Madrid, Imprenta Real, 1792. Citado en DOMINGO MALVADI, Arantxa. *La Real Casa de Caballeros Pajes...*, *op. cit.*, pp. 34-35. Sobre este tema, véase así mismo EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. «Recuerdos de un caballero paje de Carlos IV». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1944, 115/2, pp. 338-339.

Mondéjar, quien juró el cargo el 28 de marzo de 1798<sup>80</sup>. Este desempeñó dicho oficio hasta 1803, fecha en que fue sustituido por Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán, XV marqués de Astorga<sup>81</sup>. De este modo, durante este reinado el cargo permaneció en dos de los linajes más antiguos de la nobleza castellana y con mayor presencia a lo largo de sucesivas generaciones en la casa real<sup>82</sup>. A ello, cabe sumar el hecho de que Astorga había sido caballero mayor del príncipe – futuro Carlos IV– desde 1783 hasta su entronización; y pasó a ocupar desde aquel entonces la plaza de caballero mayor honorario del rey con el mismo salario que el titular del oficio, 44.000 reales anuales. De nuevo, su cercanía al monarca resulta vital para comprender las continuas gracias que le fueron otorgadas<sup>83</sup>.

En cuanto a la planta de la Casa de Pajes, parece que el reglamento aprobado en 1792 no dio los resultados esperados. Tal vez, las prisas con que la salida de los caballeros pajes fue dispuesta por Aranda hizo que su ordenanza dejase al margen algunos aspectos fundamentales que, luego en la práctica, requirieron mayor precisión. Estos cambios quedaron recogidos en el nuevo estatuto para la Casa de Pajes aprobado en diciembre del año 1804<sup>84</sup>. Último cambio reseñable en las dependencias anexas a la Real Caballeriza durante este reinado.

## 6. HACIA UNA NUEVA REALIDAD: LA SITUACIÓN DE LA REAL CABALLERIZA EN LOS ALBORES DEL SIGLO XIX

Para concluir este escrito, he considerado preciso hacer algunas reflexiones finales. El siglo XVIII trajo consigo una serie de alteraciones en las distintas dependencias de las casas reales, con las que progresivamente se perdió la estructura original que estas habían tenido en tiempos de los Habsburgo. Mas estas tuvieron un alcance limitado, puesto que en ningún momento pretendieron abolir el sistema político imperante. Por ello, no podemos hablar del reformismo borbónico como una ruptura respecto al modelo de corte, puesto que el marco gubernativo

80. AGP, Personal, caja 16.605, exp. 4, expediente del IV marqués de Bélgida. Véase también su biografía, recogida en Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA y GILA, «Juan de la Cruz Belvis de Moncada y Pizarro», *Diccionario Biográfico Español* (consultada el 19 de agosto de 2020): <http://dbe.rah.es/biografias/62963/juan-de-la-cruz-belvis-de-moncada-y-pizarro>

81. AGP, Reinados, Carlos IV, Caballerizas, leg. 122, s. f., nómina de planta de la Caballeriza del Rey del mes de enero de 1804. Véase también la biografía elaborada por Adriano GUTIÉRREZ ALONSO, «Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán», *Diccionario Biográfico Español* (consultada el 24 de noviembre de 2020): <http://dbe.rah.es/biografias/10466/vicente-joaquin-osorio-de-moscoso-y-guzman>

82. Archivo Histórico Nacional (AHN), Baena, C.72, D.3, Árbol genealógico de los marqueses de Astorga.

83. AGP, Reinados, Carlos III, Caballerizas, leg. 310, s. f., nombramiento del marqués de Astorga como caballero mayor del Príncipe el 9 de noviembre de 1783.

84. AGP, Administración General, leg. 942, s. f., nuevo reglamento para la Casa de Caballeros Pajes aprobado en 1804. Dicho reglamento y su contenido es comentado también en EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. «Recuerdos de un caballero paje...», *op. cit.*, pp. 344-349.

siguió siendo el mismo. A tales efectos, la intensidad que hemos podido atisbar al analizar las redes informales de poder supone una prueba palmaria de la continuidad de las prácticas cortesanas tradicionales, ante la imposibilidad de romper con el paradigma que había regido la Monarquía hispana desde finales del siglo XV.

En este sentido, Felipe V tuvo la misión primordial de consolidar su dinastía, por lo que los cambios durante su reinado en las casas reales fueron más bien limitados con vistas a ganarse el favor de la alta nobleza, que generación tras generación había monopolizado los principales cargos palaciegos, y asegurar la correcta adaptación de la dinastía. Pero la situación financiera de la Corona española hizo que Fernando VI y el marqués de la Ensenada no pudiesen posponer por más tiempo un cambio de rumbo en cuanto a su funcionamiento, plasmado en la nueva planta aprobada en 1749. Esta política reformista se consolidó durante el reinado de su hermanastro, periodo tradicionalmente considerado como cumbre del despotismo ilustrado en suelo hispano. Ciertamente, Carlos III fue el artífice de este decisivo proceso de unificación y centralización que llevó a que a partir de 1761 podamos hablar exclusivamente de Casa, Cámara, Capilla y Caballeriza del Rey. Sin embargo, como hemos podido ver a lo largo de nuestra investigación, esta reglamentación habría sido imposible sin los pasos dados en los reinados precedentes. De este modo, no podemos limitar los avances o reformas fundamentales de la Monarquía a la segunda mitad de la centuria y al despotismo ilustrado, como ha hecho una parte considerable de la historiografía española hasta hace unos años.

Todavía podemos profundizar un poco más en estos ambiciosos proyectos de reforma de las casas reales en tiempos de los primeros Borbones. Aunque no nos ha parecido correcto reducir el interés de las sucesivas ordenanzas al ámbito financiero, este siempre fue un aspecto primordial en ellas a tenor de la necesidad de equilibrar el presupuesto<sup>85</sup>. Pese a ello, desde nuestro punto de vista, hay que ahondar además en tres aspectos fundamentales que guiaron todo proceso de reforma: información, estandarización y control; es decir, conocer el estado de la casa real, consolidar un modelo único de acceso a la misma y asegurar que se respetase el techo de gasto establecido desde la Secretaría de Hacienda en 1749.

Como ya hemos señalado, cabe tener presente que en ningún momento se pretendió abolir el sistema vigente, sino renovarlo desde una perspectiva regalista. Una línea que, bajo la aparente senda del progreso, buscaba reforzar el poder y el control del rey sobre los distintos departamentos encargados de su servicio<sup>86</sup>. No obstante, sin pretenderlo, en la práctica la unión de las dependencias palaciegas trajo consigo el reforzamiento del poder de los principales oficios de la Casa del

85. HORTAL MUÑOZ, José Eloy y LABRADOR ARROYO, Félix. *La Casa de Borgoña...*, *op. cit.*, p. 37.

86. HERNÁNDEZ FRANCO, Juan. «Floridablanca entre la reacción y la revolución...», *op. cit.*, pp. 1659-1664.

Rey. Fundamentalmente, los de mayordomo mayor, sumiller de corps y caballero mayor<sup>87</sup>.

Este último, como hemos podido comprobar, fue ambicionado por las grandes casas nobiliarias –duques de Medinaceli y Medina Sidonia o marqueses de Villena, Bélgida y Astorga– durante toda la centuria. Dicho lo cual, parece innegable que su interés por este cargo no fue ajeno a este proceso de concentración del poder. Ante la capacidad de influir sobre un número mayor de individuos y, en consecuencia, del presupuesto destinado al mantenimiento de la Caballeriza del Rey.

No obstante, tampoco debemos olvidar que, a partir de la reforma de 1749, las casas reales debieron ceñirse a un presupuesto fijo, estipulado desde la Secretaría de Hacienda. De este modo, el poder que verdaderamente se fortalecía era el de su secretario, representado por el superintendente general.

Para concluir, entrando ya en el siglo XIX, he considerado necesario matizar que, como deben precisar con mayor detalle investigaciones futuras, hubo un antes y un después en el funcionamiento de la casa real después de las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII en 1808 y el estallido de la guerra de Independencia. Desde entonces, el proceso que hemos observado en el siglo XVIII tocaba a su fin. La aparición del Estado liberal, nuevo paradigma de ordenación histórica, llevó a la pérdida efectiva del poder del que había gozado hasta ese momento la casa real dentro de la vida política hispana. Aunque los primeros indicadores de su decadencia aparecieron ya durante el reinado de Carlos IV, tras la difusión de los ideales revolucionarios, venidos fundamentalmente desde Francia.

Tras el periodo bisagra que supuso el reinado de José I, la vuelta de Fernando VII trajo consigo importantes modificaciones en el funcionamiento de su servicio. Se llevó a cabo una importante purga entre aquellos que habían servido al hermano de Napoleón<sup>88</sup>. Además, se redujo significativamente el número de individuos presentes en las ordenanzas palaciegas. En el caso de la Real Caballeriza, se pasó de los ya mencionados 1.067 servidores a finales del reinado de Carlos IV a 273 en el Plan de Servidumbre de 1815, los cuales apenas aumentaron a 357 en 1866<sup>89</sup>. Una disminución sustancial que nos da a entender que, en la práctica, la configuración tradicional de la casa real había perdido su sentido en un marco político totalmente distinto.

87. LÓPEZ SÁNCHEZ, Carmina. *La mano del rey...*, *op. cit.*, p. 87.

88. AGP, Reinados, Fernando VII, leg. 737, exp. 20, Relación general de los criados de la Real Casa con distinción de sus clases y los que han servido a José I.

89. SALVADOR VELASCO, Ángel y BALLESTEROS VICENTE, Carlos. «La Real Caballeriza Regalada...», *op. cit.*, p. 372. Sobre el Plan de Servidumbre aprobado en de 1815, véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.<sup>a</sup> Dolores del Mar. «La nueva planta para la Casa Real de Fernando VII: el desconocido Reglamento de 17 de noviembre de 1815». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2003, 2, pp. 311-343.



## 7. BIBLIOGRAFÍA

- ACEDO CASTILLA, José F. «Sevilla, capital y corte de Felipe V (1729-1733)». *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 1990, 18, pp. 133-143.
- ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María. «La trayectoria política del cardenal Giulio Alberoni (1708-1720)». *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 2011, 29, pp. 171-183.
- ALFONSO MOLA, Marina y Martínez Shaw, Carlos. «También Sevilla es Corte. Felipe V en Andalucía (1729-1733)». *Andalucía en la Historia*, 2003, 1, pp. 40-47.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. «El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2004, 3, pp. 201-225.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. «Nepotismo, clientelismo y fidelidad. De Floridablanca a Godoy (1789-1798)». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2007, 7, pp. 165-197.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción y Durán Boo, Ignacio (coords.). *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos*. Madrid: Ministerio de Hacienda, 2002.
- DOMINGO MALVADI, Arantxa. *La Real Casa de Caballeros Pajes: su historia y su proyecto educativo en la España de la Ilustración*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013.
- DUBET, Anne. *Un estadista francés en la España de los Borbones. Jean Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1746)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1998.
- DUBET, Anne. *La Hacienda Real de la Nueva Planta (1713-1726), entre fraude y buen gobierno. El caso Verdes Montenegro y las reformas de la Hacienda*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- ELIAS, Norbert. *La sociedad cortesana*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín. «Recuerdos de un caballero paje de Carlos IV». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1944, 115/2, pp. 327-371.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. «La suspensión de pagos de 1739: análisis e implicaciones». *Moneda y Crédito*, 1977, 142, pp. 51-85.
- GACHO SANTAMARÍA, Miguel Ángel. *Las Reales Caballerizas en el Antiguo Régimen*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2001.
- GALÁN DOMINGO, Eduardo. «De las Reales Caballerizas a la Colección de Carruajes del Patrimonio Nacional». *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 2011, 665, pp. 221-238.
- GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos. «La reforma de las Casas Reales del marqués de la Ensenada». *Cuadernos de Historia Moderna*, 1998, 20, pp. 59-83.
- GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos. «La corte de Felipe V: el ceremonial y las casas reales en el reinado del primer Borbón». En Serrano Martín, Eliseo. *Felipe V y su tiempo*. Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, 2004, vol. I, pp. 879-914.
- GONZÁLEZ HERAS, Natalia. «La Real Cámara durante el reinado de Carlos III. Una aproximación a su reglamentación y a los altos servidores». En Martínez Millán, José y Quiles Albero, David (coords.). *Crisis y descomposición del sistema cortesano*. Madrid: Polifemo, 2020, pp. 191-208.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan. «Floridablanca entre la reacción y la revolución (1787-1792)». *Estudios Románicos*, 1987-1989, 6, pp. 1659-1671.
- HORTAL MUÑOZ, José Eloy y Labrador Arroyo, Félix. *La Casa de Borgoña: la Casa del rey de España*. Madrid: Leuven University Press, 2014.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio. «La inestabilidad de la Monarquía de Carlos IV». *Studia Historica. Historia Moderna*, 1994, 12, pp. 23-34.

- LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Barcelona: Tusquets, 2002.
- LABRADOR ARROYO, Félix y López Álvarez, Alejandro. «Las caballerizas de las reinas en la monarquía de los Austria: cambios institucionales y evolución de las etiquetas, 1559-1611». *Studia Historica. Historia Moderna*, 2006, 28, pp. 87-140.
- LABRADOR ARROYO, Félix y López Álvarez, Alejandro. «Lujo y representación en la Monarquía de los Austrias: la configuración del ceremonial de la caballeriza de las reinas, 1570-1600». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 2010, 23, pp. 19-39.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro. *Poder, Lujo y Conflicto: Cochets, carrozas y sillas de mano en la corte de los Austrias, 1550-1700*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2004.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro. «Organización y evolución de la caballeriza». En Martínez Millán, José y Fernández Conti, Santiago. *La monarquía de Felipe II: La casa del rey*. Madrid: Fundación Mapfre, 2005, vol. I, pp. 293-339.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro. «La caballeriza». En Martínez Millán, José y Hortal Muñoz, José Eloy (coord.). *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*. Madrid: Polifemo, 2015, vol. 2, pp. 795-917.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, Carmina. *La mano del rey: el mayordomo mayor en la Casa Real del siglo XIX*. Tesis doctoral. Universidad Carlos III de Madrid, 2017.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria. «Servir y seguir al rey. Séquitos, desplazamientos y alojamientos en las «jornadas»». En Sancho, José Luis y Ortega Vidal, Javier (coords.). *Una Corte para el Rey: Carlos III y los Sitios Reales*. Madrid: Comunidad de Madrid, 2016, pp. 64-81.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria. «Los Sitios Reales en tiempos de Carlos III». *Libros de la Corte*, 2018, 17, pp. 126-149.
- LUCAS PARRÓN, David. *La Hacienda española en la transición entre el Antiguo Régimen y el Estado Liberal*. Tesis doctoral. Universidad Carlos III de Madrid, 2017.
- LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «El proyecto de reforma de las casas reales de 1739 en el contexto de la suspensión de pagos». En Pérez Álvarez, María José y Martín García, Alfredo. *Campo y campesinos de la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*. León: Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 1771-1779.
- LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y Casas Reales de Felipe V*. Madrid: Polifemo, 2016.
- LUZZI TRAFICANTE, Marcelo. «Domesticidad, oficios y fidelidad: la Caballeriza Real y la unificación de las Casas Reales en la primera mitad del siglo XVIII». *Libros de la Corte*, 2017, 14, pp. 155-171.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José. *La corte de Carlos V*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José y Fernández Conti, Santiago. *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*. Madrid: Fundación Mapfre, 2005.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José. «La sustitución del sistema cortesano por el estado nacional en las investigaciones históricas». *Libros de la Corte*, 2009, 1, pp. 4-17.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José. «Crisis y descomposición del sistema cortesano». En Martínez Millán, José y Quiles Albero, David (coords.). *Crisis y descomposición del sistema cortesano*. Madrid: Polifemo, 2020, pp. 13-189.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José et al. *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*. Madrid: Polifemo, 2015-2018.

- MARTÍNEZ MILLÁN, José y Quiles Albero, David. *Crisis y descomposición del sistema cortesano*. Madrid: Polifemo, 2020.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José y Visceglia, Maria Antonietta. *La Monarquía de Felipe III*. Madrid: Fundación Mapfre, 2008.
- MAYORAL LÓPEZ, Rubén y López Álvarez, Alejandro. «La caballeriza». En Martínez Millán, José (coord.). *La monarquía de Felipe III*. Madrid: Fundación Mapfre, 2008, vol. I, pp. 733-810.
- NEGREDO DEL CERRO, Fernando. «El traslado real a Sevilla: una capital sin corte». En Morales, Nicolás y Quiles García, Fernando. *Sevilla y Corte. Las artes y el Lustró Real (1729-1733)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2010, pp. 71-84.
- QUILES ALBERO, David. «La Real Caballeriza en tiempos de Carlos III: reformas y composición (1759-1788)». *Libros de la Corte*, 2018, 17, pp. 211-242.
- SALLÉS VILASECA, Nuria. *Giulio Alberoni y la dirección de la política española después de los tratados de Utrecht (1715-1719)*. Tesis doctoral. Universitat Pompeu Fabra, 2016.
- SALVADOR VELASCO, Ángel y Ballesteros Vicente, Carlos. «La Real Caballeriza Regalada (1789-1934)». En *Libro de Actas del XXVII Congreso Internacional de la World Association for the History of Veterinary Medicine y XII Congreso de la Asociación Española de la Veterinaria*. León, 2006, pp. 369-374.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio y Gómez Centurión, Carlos (eds.). *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Casas Reales durante el reinado de Felipe V*. Madrid: Centro de Estudios Políticos e Institucionales, 1998.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.<sup>a</sup> Dolores del Mar. «La nueva planta para la Casa Real de Fernando VII: el desconocido Reglamento de 17 de noviembre de 1815». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2003, 2, pp. 311-343.
- SANCHO, José Luis y Martínez Leiva, Gloria. «¿Dónde está el rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los reales sitios (1650-1700)». En Checa Cremades, Fernando. *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Giordano*. Madrid: Patrimonio Nacional, 2003, pp. 85-97.
- SOUBEYROUX, Jacques. «El real seminario de nobles de Madrid y la formación de las élites del siglo XVIII». *Bulletin Hispanique*, 1995, 97, pp. 201-212.
- STONE, Lawrence. *El Pasado y el Presente*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- TAXONERA, Luciano de. *El Cardenal Julio Alberoni: forjador de una nueva España en el siglo XVIII*. Madrid: Editora Nacional, 1945.
- VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. «La corte en la historiografía modernista española. Estado de la cuestión y bibliografía». *Cuadernos de Historia Moderna*, 2003, 269/II, pp. 269-310.
- VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005.
- VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. *Corte, poder y cultura política en el Reino de las Dos Sicilias de Carlos de Borbón (1734-1759)*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2008.
- VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. «La Corte de Carlos IV». En Almuiña Fernández, Celso Jesús (dir.). *La nación recobrada: la España de 1808 y Castilla y León*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2008, pp. 37-54.
- VÁZQUEZ GESTAL, Pablo. «The System of This Court: Elizabeth Farnese, the Count of Santies-teban and the Monarchy of the Two Sicilies, 1734-1738». *The Court Historian*, 2009, 14/1, pp. 23-47.

